

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

361**LOGROÑO NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sonia Nalda Romea, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.382 de 2009-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Benito Pérez Rebollar, contra la empresa “Metrología y Mecanizado, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José María Labado Santiago.—En Logroño, a 24 de mayo de 2010.

Dada cuenta; se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Metrología y Mecanizado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el “Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Logroño, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.332/11)